



CONVOCATORIA 2014, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD”

JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

“Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad”, es un proyecto de innovación que se centra en la aplicación didáctica, dentro de las áreas curriculares, de una serie de recursos de educación emocional, social y creativa, repartidos de la siguiente forma: Banco de Herramientas, Recurso de Música, Recurso de Arte, y Recurso de Literatura.

El objetivo del mismo es favorecer el crecimiento emocional, intelectual y social de las personas, promoviendo la comunicación y mejora la convivencia en los centros escolares y fomentar la creatividad a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.

Este proyecto es fruto de una colaboración entre la Fundación Botín y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja y se centra en la extensión del programa “Educación Responsable” a los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

El propósito último del proyecto es que el centro en su conjunto, al finalizar los tres cursos, utilice de forma autónoma las metodologías, técnicas y actividades trabajadas y sea capaz de elaborar otras nuevas incluyendo objetivos propios del crecimiento emocional, social y creativo de los alumnos en el proyecto educativo del centro.

BASES

Las **bases** a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento del Proyecto de Innovación Educativa **“Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad”** son las siguientes:

Primera.- Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar 10 centros sostenidos con fondos públicos que deseen iniciar su participación en el Proyecto de Innovación Educativa: “Educación Responsable: Programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad” durante tres cursos escolares consecutivos.

Segunda.- Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercera. Objetivos.

1. Conocer, aplicar e integrar el programa “Educación Responsable: Programa para el desarrollo de la



Gobierno de La Rioja

educación emocional, social y de la creatividad” en el centro educativo para promover el desarrollo saludable del alumnado a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.

2. Conocer y comprender qué es la inteligencia emocional, social y creativa.
3. Utilizar la propia competencia emocional, social y creativa para alcanzar un mayor bienestar personal, social y laboral.
4. Incorporar en la práctica educativa el desarrollo de las competencias emocionales, sociales y creativas del alumnado.
5. Contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al éxito escolar de sus alumnos.

Cuarta. Participación del Profesorado.

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el Proyecto en toda la comunidad educativa.

CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA.

1. **Durante el primer curso de implantación del proyecto** es necesaria la formación, en cada centro, de un Equipo de Educación Responsable compuesto, por:
 - a. Un miembro del equipo directivo.
 - b. 3 maestros de la etapa de Educación Infantil.
 - c. 3 tutores de Educación Primaria: uno de 1º ó 2º (Educación Primaria 1), otro de 3º ó 4º (Educación Primaria 2), y otro de 5º ó 6º (Educación Primaria 3).
 - d. 2 maestros de Educación Primaria, que pueden ser tutores o especialistas.
 - e. El maestro especialista del área de Música.
2. La formación de los maestros de Educación Infantil estará repartida de la siguiente forma: 1 maestro se formará en la aplicación del recurso general Banco de Herramientas, otro en la aplicación del recurso de Música y otro en la aplicación del recurso de Lectura y Emociones.
3. En Educación Primaria, la formación estará repartida de la siguiente forma: los tres tutores se formarán en la aplicación del recurso general Banco de Herramientas. Otro maestro se formará en el recurso de Arte y otro en el recurso de Literatura. El profesor especialista del área de Música se formará en la aplicación del recurso de Música en E. Primaria.
4. Los profesores componentes del Equipo de Educación Responsable del centro educativo, deberán aparecer recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.
5. De entre ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el **coordinador** del proyecto, que junto con **el miembro del equipo directivo**, promoverán la realización de las actividades planificadas en el seno de este proyecto, tanto formativas del profesorado, como de aplicación directa en el aula.

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

1. **Durante el primer curso de implantación del proyecto** es necesaria la formación, en cada centro, de un Equipo de Educación Responsable compuesto, por:
 - a. Un miembro del equipo directivo.
 - b. Un mínimo de 3 y un máximo de 5 profesores de Educación Secundaria Obligatoria con destino definitivo en el centro y que asuman para el curso próximo la tutoría de los alumnos en los que se va a aplicar el recurso Banco de Herramientas. Se garantizará que uno de ellos asuma la tutoría de 1º de ESO y al menos otro, la tutoría de 3º ó 4º.



Gobierno de La Rioja

- c. 1 profesor que imparta la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria Obligatoria.
 - d. 1 profesor que imparta la asignatura de Música en Educación Secundaria Obligatoria.
 - e. 1 profesor que imparta la asignatura de Educación Plástica y Visual en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Los profesores componentes del Equipo de Educación Responsable del centro educativo, deberán aparecer recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.
3. De entre ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el **coordinador** del proyecto, que junto con **el miembro del equipo directivo**, promoverán la realización de las actividades planificadas en el seno de este proyecto, tanto formativas del profesorado, como de aplicación directa en el aula.

Quinta. Funciones del coordinador.

Estas funciones se asumirán durante los tres cursos de duración del proyecto.

- a) Asistir a las reuniones del Proyecto que se celebrarán entre septiembre y junio de cada curso escolar. El calendario de estos encuentros (en torno a tres sesiones), se concretará con la suficiente antelación.
- b) Promover y dinamizar la realización de las actividades indicadas dentro de este PIE, en coordinación con el miembro del equipo directivo.
- c) Coordinar la formación presencial en el centro y promover la participación en la misma del mayor número posible de profesores del centro.
- d) Actuar como interlocutor entre el CeFIAME y los profesores del centro asegurando la adecuada transmisión de información en todo lo referente al desarrollo y seguimiento de este PIE.
- e) Al inicio de cada fase, realizar las inscripciones de los docentes participantes en el proyecto en el sitio web que oportunamente se comunique, y enviar ese listado, firmado, al Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa (en adelante CeFIAME).
- f) Si una vez iniciado el Proyecto, algún profesor causara baja el coordinador deberá comunicar por correo electrónico los datos del docente (nombres, apellidos y DNI), indicando la fecha en que se produce la baja y el recurso en el que dicho docente está inscrito. Igualmente, deberá comunicar la fecha en la que la persona que cursó baja, vuelve a incorporarse al proyecto. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimosexta de esta convocatoria.
- g) Reunirse con los asesores del CeFIAME para realizar el seguimiento del PIE, cuando sea necesario.
- h) Elaboración de las memorias finales de cada curso.

Sexta. Temporalización y desarrollo.

Este PIE desarrollará sus actividades durante tres años académicos entre los meses de octubre a junio de cada curso y se incorporará a la Programación General Anual.

El CeFIAME ofrecerá el apoyo técnico y el asesoramiento necesario para el desarrollo del Proyecto durante los tres cursos escolares de duración del mismo.

Séptima. Compromisos del centro durante el desarrollo del PIE.

La participación en este Proyecto implica necesariamente el desarrollo secuencial de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:



Gobierno de La Rioja

FASE I INICIAL Y DE CRECIMIENTO (Curso 2014-2015).

El objetivo de la primera fase es que los profesores que componen el Equipo Responsable conozcan las herramientas didácticas propias de la educación emocional y apliquen las actividades del programa.

Durante el primer curso, los centros participantes se comprometen a cumplir las siguientes acciones:

- a) Asumir este proyecto como una de las líneas prioritarias dentro del Proyecto Educativo del Centro (PEC).
- b) Constituir el Equipo de Educación Responsable, formado por los docentes que se señalan en la base cuarta de esta convocatoria.
- c) Completar la formación **on-line** del Equipo de Educación Responsable de cada centro. La formación se desarrollará de forma paralela a la aplicación del programa. Esta formación se distribuye como se indica a continuación:
 - a. Banco de Herramientas, 30 horas, distribuidas de forma trimestral a lo largo de todo el curso;
 - b. Recursos de Música, Arte y Literatura, 10 horas cada uno de ellos, a realizar en un trimestre.
- d) La finalización de la formación on-line por parte de todos los miembros del Equipo de Educación Responsable es requisito indispensable para la continuidad del centro en las siguientes fases del proyecto.
- e) Participar en la formación presencial I. En cada uno de los centros seleccionados se impartirán 9 horas de formación presencial por curso escolar de implantación del programa dirigidas a los miembros del claustro. Cada curso abordará una de las líneas de desarrollo que abarca el programa: afectivo, emocional y social cuyo objetivo es capacitar a los docentes en el uso de herramientas y técnicas para su trabajo en el aula. Esta formación presencial será certificada a cada participante como modalidad formativa de curso.
- f) Asistir a las reuniones de coordinación con el CeFIAME. Se llevarán a cabo tres reuniones grupales con los equipos de los centros participantes en los meses de Octubre, Enero y Junio.
- g) Participar en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que surjan como resultado de la aplicación del mismo.
- h) Participar en las actividades de evaluación del PIE que a tal efecto se diseñen.
- i) El equipo de Educación Responsable formado durante este primer curso se compromete a coordinar la formación del resto de profesores del centro durante el segundo curso de aplicación asesorados por el personal del CeFIAME.

FASE II DE EXPANSIÓN (Curso 2015-2016).

El objetivo de la segunda fase es que los profesores del Equipo Responsable formen al resto de los profesores del centro, para que estos conozcan las herramientas didácticas propias de la educación emocional y apliquen las actividades del programa.

Durante este segundo curso, los centros participantes se comprometen a cumplir las siguientes acciones:

- a) Para la continuidad del centro en el PIE, dado su **carácter prioritario** dentro de su Proyecto Educativo, será necesaria la participación de, prácticamente, la totalidad del claustro.
- b) Formación del profesorado en los distintos recursos del programa por medio de grupos de trabajo coordinados por los docentes del Equipo de Educación Responsable en cada área del primer curso del PIE y asesorados por personal del CeFIAME.
- c) Participar en la formación presencial II. En cada uno de los centros participantes se impartirán 9 horas de formación presencial, dirigidas a todo el claustro, de forma similar al primer año.
- d) Asistir a las reuniones de coordinación y seguimiento con el CeFIAME.



**Gobierno
de La Rioja**

FASE III DE CONSOLIDACIÓN (Curso 2016-2017).

El objetivo de esta fase es que el centro en su conjunto utilice de forma autónoma las metodologías, técnicas y actividades trabajadas y sea capaz de elaborar otras nuevas incluyendo objetivos propios del crecimiento emocional, social y creativo de los alumnos en el proyecto educativo del centro.

Durante este tercer curso, los centros participantes se comprometen a cumplir las siguientes acciones:

- a) Incluir los objetivos y actividades propios del programa en la programación general anual del centro.
- b) Aplicar la totalidad de los recursos del programa a todos los alumnos.
- c) En este tercer curso, se impartirán, igualmente, 9 de horas de formación presencial, dirigidas a todo el claustro.
- d) Asistir a las reuniones de coordinación y seguimiento con el CeFIAME.

Los centros que cumplan estos objetivos serán acreditados y pasarán a formar parte de la Red de Centros de Educación Responsable.

Octava. Solicitudes y documentación.

La solicitud de participación la realizará el/la Director/a del Centro, según los modelos de Anexos I, II y III que se encuentran al final de esta convocatoria y que también podrán recogerse en el CeFIAME, C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este, Planta baja, Logroño, o en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (www.educarioja.org).

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El anexo de solicitud de participación en esta convocatoria (Anexo I).
2. La certificación del Secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Claustro para la participación en el proyecto (Anexo II).
3. Escrito del centro en el que se expongan los objetivos que el centro persigue con la implantación del proyecto y las razones por las que desean participar en el mismo. (Anexo III). Este escrito podrá acompañarse de cualquier otro documento impreso, audiovisual, informático, etc. así como cualquier otra documentación relativa a su participación en otras iniciativas relacionadas con la educación emocional, que el centro estime conveniente para su selección.

Novena. Lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes de participación y la documentación que la acompaña podrán enviarse al Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa al número de Fax: 941203566.

2.- Así mismo podrán presentarse en la **Oficina de Registro de la Dirección General de Educación**, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja (S.A.C), C/ Capitán Cortés, 1, y por cualquiera de los medios y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que regula los lugares en los que pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a las administraciones públicas.



Gobierno de La Rioja

3.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el miércoles 18 de junio de 2014.

4.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Décima. Plazas ofertadas.

La oferta total de plazas para este Proyecto es de **diez centros educativos**.

En caso de que alguna de las plazas ofrecidas quedase vacante, esta, podrá ser cubierta por otro centro designado por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

Decimoprimera. Comisión de Selección y Evaluación.

La selección y seguimiento de los PIE se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director del CeFIAME (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y el Coordinador del Proyecto "Educación Responsable: Programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" que actuará como Secretario con voz y con voto.

Decimosegunda. Criterios de selección.

En el caso de que el número de centros solicitantes, que cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de plazas ofertadas por este PIE, serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios:

1. Haber participado en proyectos de innovación educativa relacionados con la educación emocional.
2. Valoración del escrito de motivación de cada centro solicitante en el que se exponen los objetivos y las razones por las que se desea participar en este Programa. (Anexo III).
3. Mayor porcentaje de profesorado del Equipo de Educación Responsable con destino definitivo en el centro.

Decimotercera. Propuesta provisional.

La Comisión de Selección y Evaluación hará público el listado provisional de centros participantes en la página web de Educación y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación. Los centros podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este listado.

Decimocuarta. Relación definitiva.

1. Transcurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, la Comisión de Selección y Evaluación informará al Director General de Educación la relación de centros públicos y concertados seleccionados, así como las solicitudes denegadas con indicación de la causa.



Gobierno de La Rioja

2. Esta Relación definitiva será comunicada a todos los centros solicitantes y expuesta en el tablón de anuncios del CeFIAME de la Dirección General de Educación y en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

Decimoquinta. Memoria final del proyecto.

Al final de cada periodo de formación anual, el coordinador, hará llegar al CeFIAME, en las fechas que se determine, impresos y firmados, el **listado de participantes que finalizan el proyecto** y una **Memoria final** que deberá recoger, al menos, los siguientes apartados, sin perjuicio de instrucciones adicionales si se considera oportuno:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos en el proyecto
2. Relación de las actividades y/o actuaciones desarrolladas.
3. Incidencia que ha tenido el desarrollo del proyecto en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.
4. Valoración global.

Decimosexta. Certificación.

1. La Comisión de Selección y Evaluación establecida en la base decimoprimera, procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados al CeFIAME. La decisión se comunicará a los coordinadores de los distintos Centros.
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir este PIE para ser evaluado positivamente y recibir la acreditación correspondiente serán:
 - a) Haber cumplido los compromisos establecidos en la **base séptima** de esta convocatoria.
 - b) La presentación en el plazo establecido la Memoria final.
3. La certificación para los participantes en este Proyecto de Innovación Educativa se tramitará desde el CeFIAME. Se realizará con posterioridad a la evaluación del Proyecto por parte de la Comisión de Selección y Evaluación. En los certificados expedidos constará el número de horas de formación reconocidas a los participantes.
4. El primer año de inicio del proyecto el número de horas a certificar por cada participante, hasta un máximo de 100 horas, estará en función de:
 - a. La formación específica que reciba en los distintos recursos que integran el Proyecto.
 - b. La función que desempeña en el proyecto: coordinador, miembro del equipo directivo, participante.
 - c. La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
 - d. La participación en las actividades.
5. Los otros dos cursos del Proyecto que atienden a las fases de expansión y consolidación, respectivamente, se certificará: hasta 60 horas de formación para los profesores que participen por primera vez en función del recurso en el que cada maestro esté implicado, hasta 90 horas para los profesores que participen por 2º curso consecutivo coordinando la formación del resto del profesorado, igualmente en función del recurso en el que cada uno esté implicado, hasta 80 horas para el miembro directivo que apoye al coordinador, y hasta 120 horas para el coordinador.
6. La Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja reconocerá la tarea de innovación de los centros participantes en este PIE, abriendo un espacio dentro de la plataforma digital donde se darán a



Gobierno de La Rioja

conocer todos los trabajos realizados, difundiendo su propuesta innovadora con la autoría de todos los miembros participantes.

7. Todas las actividades generadas en los centros en el marco de este proyecto estarán a disposición del resto de participantes en el mismo, en esta y en posteriores convocatorias, que podrán utilizarlas citando la procedencia y autoría de las mismas.

Decimoséptima. Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Logroño, 30 de mayo de 2014



 **Gobierno de La Rioja**
Educación, Cultura y Turismo
C. Educación

IGNACIO SOBRÓN GARCÍA

Director del Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PIE: “EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD”

NOMBRE DEL CENTRO:
LOCALIDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO, FAX Y E-MAIL:

Proyecto de Centro	
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES DEL CLAUSTRO	
Nº DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Nº DE UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
Nº DE UNIDADES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	

En el caso de Centros Concertados, el centro solicita participar en las etapas de:

- Educación Infantil y Primaria
 Educación Secundaria Obligatoria
 Ambas

COORDINADOR/A
NOMBRE:
APELLIDOS:
D.N.I.:
ESPECIALIDAD:
e-mail:

MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO
NOMBRE:
APELLIDOS:
D.N.I.:
CARGO Y ESPECIALIDAD:
e-mail:



**Gobierno
de La Rioja**

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Profesores que forman el Equipo de Educación Responsable.

RESPONSABLE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Destino definitivo en el centro (SI/NO)
EDUCACIÓN INFANTIL			
Banco de herramientas			
Lectura			
Música			
EDUCACIÓN PRIMARIA			
Banco de herramientas 1 (tutor)			
Banco de herramientas 2 (tutor)			
Banco de herramientas 3 (tutor)			
Lengua y Literatura			
Música (especialista de Música)			
Arte			

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Profesores que forman el Equipo de Educación Responsable.

RESPONSABLE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Destino definitivo en el centro (SI/NO)	Especialidad
Banco de herramientas (Tutor)				
Banco de herramientas (Tutor)				
Banco de herramientas (Tutor)				
Banco de herramientas (Tutor)				
Banco de herramientas (Tutor)				
Literatura				
Música				
Arte				

En a de de 2014.

Fdo.: El Director del Centro (firma y sello)



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO II

A CUMPLIMENTAR por el Secretario del centro:

D./D^a _____, secretario/a del
Nombre y dos apellidos

centro _____ situado en la Localidad de _____,

certifica que la solicitud de participación en el PIE: “EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD”, ha sido aprobada por el Claustro, el día _____ a las _____ horas .

En _____, a ___ de _____ de 2014

Fdo.: El Secretario del Centro (firma y sello del centro)



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO III

1. **Motivos por los que el centro desea participar y grado de compromiso alcanzado por el claustro con este proyecto (se pone de manifiesto la adecuada disposición del claustro y el compromiso por implementar el programa en el centro durante los tres cursos de duración del mismo).**
2. **Objetivos que el centro pretende alcanzar con su participación en este PIE.**
3. **Proyectos de innovación educativa relacionados con la educación emocional desarrollados en el centro.**
 - Nombre del Proyecto y curso escolar en el que se ha desarrollado.
 - Breve descripción de la importancia de este proyecto en tu centro (máximo 4 líneas)
4. **Otros documentos que el centro estime conveniente para su selección según la base octava, apartado 3 de la convocatoria.**

En _____, a ___ de _____ de 2014

Fdo.: El Director del Centro (firma y sello del centro)